

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co / CELULAR: 3133884210

La Mesa, Cundinamarca, febrero 23 de 2023

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL- ÚNICA INSTANCIA
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00091-00
DEMANDANTE: ALEXANDRA CAMPOS BECERRA
DEMANDADO: CORPORACIÓN MAYOR SANTA ANA

En atención a que la parte demandante en el término concedido en auto del 18 de agosto de 2022, subsanó las falencias encontradas por el Despacho, y como quiera que se encuentran reunidas las formalidades del artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y la Ley 2213 de 2022, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda **ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA**, instaurada por ALEXANDRA CAMPOS BECERRA contra la CORPORACIÓN MAYOR SANTA ANA

SEGUNDO: IMPRÍMASE al asunto el procedimiento de **ÚNICA INSTANCIA** previsto en los artículos 70 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el contenido de esta providencia a la parte demandada conforme lo dispone el artículo 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: Se reconoce personería para actuar a MARIA FERNANDA MARTÍNEZ FIERRO, en su calidad de Miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad de los Andes y actuando en calidad de apoderado especial de ALEXANDRA CAMPOS BECERRA, y según las facultades especiales conferidas a los estudiantes de derecho en el artículo 30 del Decreto 196 de 1971.

QUINTO: FIJAR FECHA para la audiencia prevista en el art. 72 del C. P. del T. y de la S.S. el día 29 de mayo de 2023 a las 9:30 a.m., que se realizará de manera **VIRTUAL**, acto al que deberán concurrir personalmente a través de los medios digitales disponibles, tanto el extremo demandante como el demandado con el objeto principal de agotar las etapas procesales previstas en dicho artículo.

Para tal fin y, conforme a lo previsto en la Ley 2213 de 2022 y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567, se reitera que la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que las partes y demás asistentes a la audiencia, deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co previo a su realización, el correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c17f68f7ccd1821a5a54fab1cc09abde5ad9e590d97181ca280094f78fa75236**

Documento generado en 22/02/2023 08:07:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>